



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## DECRETO (H.C.M.) N° 528

### **VISTO:**

El expediente N° 33.434-R-09, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE**

#### **DECRETO**

**Art. 1º:** Confórmese en el ámbito del Honorable Concejo Municipal una comisión de trabajo presidida por el Presidente del Cuerpo e invitando a integrarla a:

- Un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Un (1) concejal por cada uno de los bloques legislativos del Cuerpo.
- La Mesa Directiva de la Comisión Provincial Intercámaras.
- Un (1) representante por los consumidores.
- Toda otra persona que sea invitada a participar, relacionada con el sector comercial.

**Art. 2º:** La comisión tendrá por objeto trabajar en la articulación de la implementación de la Ley Provincial N° 12.069 emitiendo recomendaciones, sin perjuicio de otros aspectos, sobre:

1. Normativa municipal, necesidad de adecuación y generación de herramientas legislativas a los fines de la solución de las lagunas o incoherencias del sistema normativo.
2. Articulación de la realización y cumplimiento de las previsiones de los artículos 3º, 9º, 24º y 31º, entre otros.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## DECRETO (H.C.M.) Nº 528

3. Rol del estado municipal en la regulación y/o participación en las políticas comerciales, tendiente al fortalecimiento de la economía local.
4. Organización de la actividad interjurisdiccional, Secretaría de Trabajo de la Provincia, A.P.I., A.F.I.P. y organismos municipales, entre otros.
5. Todo otro tema relacionado, a propuesta de cualquiera de los integrantes de la comisión.

La comisión según los puntos de trabajo propuestos, elaborará conclusiones que serán remitidas a las jurisdicciones locales, provinciales o nacionales según corresponda a los fines de su abordaje.

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 5 de noviembre de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**